

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 009-2026

OBJETO: “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA” identificado con código BPIN 2026056900007”.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 01 días del mes de julio de 2026, en la en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA**, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 09-2026**

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID, Director Ejecutivo

1. Propuestas presentadas:

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado las siguientes ofertas y cuyos precios son los siguientes

Nro	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR	%
1	GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S	901.464634-9	24/06/2026 5:21 PM	2.340.000	90
2	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVIL ES SAS	900.453.980-1	25/06/2026 3:47 PM	2.340.000	90
3	NICOLAS FELIPE MUNEVAR OCAMPO	1.019.083.859	26/06/2026 1:05 PM	2.600.000	100

Una vez revisado los valores de las propuestas económicas de los oferentes, se evidencia que dos de ellos tienen el mismo valor de la propuesta, por tal razón se procede a revisar los criterios de desempate de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021

	DESEMPATE
--	------------------

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN		GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVIL ES SAS
1	Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	No acreditado	No acreditado
2	Propuesta de la mujer cabeza de familia.	No acreditado	No acreditado
3	Propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad	No acreditado	No acreditado
4	Propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	No acreditado	No acreditado
5	Propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	No acreditado	No acreditado
6	Propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.	No acreditado	No acreditado
7	Oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1, 7.2 y 7.3.	No acreditado	No acreditado
8	Oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015	No acreditado	No acreditado
9	Oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015	No acreditado	No acreditado
10	Oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	No acreditado	No acreditado
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	No acreditado	No acreditado
12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces		

En ese orden de ideas, y debido a que ninguno de los dos proponentes acreditó los criterios de desempate, la entidad utilizará como método aleatorio la oferta presentada primero en tiempo, la cual corresponde a la empresa **GRUPO HERMANOS CASTRILLON SAS** con Nit 901.464634-9, presentada el día 24/06/2026 5:21 PM.

2. Requisitos habilitantes de orden jurídico.

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientes convenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si la entrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.

NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nro	PROPONENTE	NIT	POLIZA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR	%
1	GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S	901.464634-9	No aporta	24/06/2026 5:21 PM	2.340.000	90

CAPACIDAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
Persona Jurídica	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)			X
	6	Registro ó matrícula profesional de quien avala la propuesta		X	
	7	Certificado de vigencia de la matrícula profesional		X	
	8	Rut		X	
	9	Documento de identificación del representante legal		X	
	10	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.		X	
	11	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.		X	
	12	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal		X	
	13	Certificado de inhabilidades – delitos sexuales del representante legal		X	
	14	Certificado de RNMC del representante legal		X	
	15	Certificado REDAM del representante legal		X	
	16	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013		X	
	17	Anexo 3 – declaración juramentada		X	
	18	Anexo 4 - Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades		X	
	19	Formato 5 – compromiso anticorrupción		X	
	20	Formato único de hoja de vida para persona jurídica		X	
	21	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
	22	Experiencia del oferente		X	
	23	Certificación bancaria		X	
	24	Poliza de Seriedad		X	

3. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este no cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas adicionalmente incurre en causal de rechazo de la oferta, al no aportar la póliza de seriedad de la oferta:

CAUSALES DE RECHAZO

6. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
7. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la misma sea exigida por la entidad.
8. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.

Ilustración 1 -Tomada de Invitación pública MC-009-2026

En consecuencia se procede a evaluar el segundo oferente

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nro	PROPONENTE	NIT	POLIZA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR	%
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVIL ES SAS	900.453.980-1	SEGUROS DEL ESTADO SA 65-46-101072661	25/06/2026 3:47 PM	2.340.000	90

CAPACIDAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			Cumple	No cumple	NA
	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)			X
	6	Registro ó matrícula profesional de quien avala la propuesta	X		
	7	Certificado de vigencia de la matrícula profesional	X		
	8	Rut	X		
	9	Documento de identificación del representante legal	X		
	10	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.	X		
	11	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	12	Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal	X		

Persona Jurídica	13	Certificado de inhabilidades – delitos sexuales del representante legal	X		
	14	Certificado de RNMC del representante legal	X		
	15	Certificado REDAM del representante legal	X		
	16	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013	X		
	17	Anexo 3 – declaración juramentada	X		
	18	Anexo 4 - Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades	X		
	19	Formato 5 – compromiso anticorrupción	X		
	20	Formato único de hoja de vida para persona jurídica	X		
	21	Certificado de pago de aportes a la seguridad social			
	22	Experiencia del oferente	X		
	23	Certificación bancaria	X		
	24	Poliza de Seriedad	X		

4. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas:

5. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA					
OFERENTE	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA / NA	FOLIOS
SOLUCIONES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVIL ES SAS	El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación y/o acta de liquidación de tres (03) los cuales deben cumplir las siguientes características:				
	El proponente debe acreditar la experiencia mediante la certificación y/o acta de liquidación de dos (02) contratos de administraciones delegadas celebrados con entidades públicas y/o privadas que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de actividades de interventoría y/o consultoría en temas de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimento rígido en la infraestructura vial y/o cubiertas deportivas y/o estadios y/o polideportivos y/o estabilización de taludes y/o construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimento rígido en la infraestructura vial actividades relacionadas con el objeto del presente proceso cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y cuyos recursos a administrar sean iguales o superiores a 200 SMMLV.	X			
		X			

	Un (01) contratos y/o administraciones delegadas celebrados con entidades públicas y/o privadas que dentro de sus objetos contractuales incorpore la realización de actividades de interventoría y/o consultoría en temas de estudios y diseños en temas de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimento rígido en la infraestructura vial y/o cubiertas deportivas y/o estadios y/o polideportivos y/o estabilización de taludes y/o construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de pavimento rígido en la infraestructura vial y/o actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.				
--	---	--	--	--	--

6. Requerimiento para subsanar requisitos:

- No tiene requerimientos para subsanar

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de verificar requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente satisface los requerimientos contenidos en la invitación, no obstante, lo anterior, se da traslado al informe de evaluación por el término de un día hábil, una vez transcurrido el termino, el comité evaluador recomienda que una vez subsanados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a SOLUCIONES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVIL ES SAS, identificada con Nit numero 900.453.980-1 y representada legalmente por **ANDRES FELIPE VALENCIA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.037.625.296 de Envigado, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica

El presente informe es rendido en el Municipio de Medellín - Antioquia a los 01 días del mes de julio de 2026 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.



FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID.
Director Ejecutivo